

DIRECTORIO

RESOLUCIÓN Nº 92/2022

Ciudad Pdte. Franco, 31 de mayo de 2022.

POR LA CUAL SE NOMBRA A LA LICENCIADA MIRTHA SHEILA AQUINO FLEITAS, CON C.I. Nº 3.520.579, COMO SECRETARIA DE LA CARRERA DE CIENCIAS CONTABLES, CORRESPONDIENTE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DEL ESTE, FILIAL CIUDAD DEL ESTE.

VISTO:

El marco estructural previsto para la Universidad Privada del Este, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la proyección académica de la Universidad Privada del Este para los próximos años; se hace imperiosa la reestructuración de esta Facultad, conforme a las previsiones insertas en los Estatutos de la Universidad.

Que, la **Licenciada Mirtha Sheila Aquino Fleitas**, con Cédula de Identidad Nº **3.520.579**, ha sido seleccionada a través de un proceso de revisión de currículos para acceder al cargo de Secretaria de la Carrera de Ciencias Contables, correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este, Filial Ciudad del Este.

Que, atendiendo a lo dispuesto en los Estatutos de la Universidad, artículo Nº 29 inc. k), z) y artículo Nº 111, que facultan al Directorio la organización de los diferentes cuerpos colegiados previstos y a fin de dar seguimiento al cronograma de trabajos trazados, corresponde nombrar como **SECRETARIA** de la Carrera de Ciencias Contables, correspondiente la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este, Filial Ciudad del Este, a la **Licenciada Mirtha Sheila Aquino Fleitas**, con Cédula de Identidad Nº **3.520.579**, con las prerrogativas del cargo, debiendo asumir sus funciones a partir de la fecha.

Por tanto, el Directorio de la Universidad Privada del Este, en uso de sus atribuciones,

RESUELVE:

Art. 1º)

NOMBRAR a la **Licenciada Mirtha Sheila Aquino Fleitas**, con Cédula de Identidad Nº **3.520.579**, como **Secretaria** de la Carrera de Ciencias Contables, correspondiente a la Facultad de Ciencias Administrativas y Contables de la Universidad Privada del Este, Filial Ciudad del Este.

Art. 2º)

COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

